

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/07/2025
		Página:	1 de 1

Firmado Digitalmente por  
DINA TEMOCHE Bertra  
Karen De Los Milagros  
FNU 20100186628  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 25/06/2025  
09:26:53

Firmado Digitalmente por  
REZO DEL ROSA Aldo  
Gonzalo FAJ  
20100186628 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 01/07/2025  
12:47:27

Firmado Digitalmente por  
DE TABADA OLSENAYA  
Marlyne Francis FAJ  
20100186628 hard  
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
Ubicacion: Arequipa  
Fecha: 05/07/2025  
05:54:42




**ADQUISICIÓN DE AHUYENTADOR ULTRASÓNICO PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO EXPUESTO A CANES DURANTE SUS LABORES**

Nº PLD/DO-0060-2025

1. **Área Usuaria:** Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.
2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en venta de artículos electrónicos o accesorios de seguridad, que se encargue de la adquisición de ahuyentador ultrasónico para la protección del personal de campo expuesto a canes durante sus labores.
3. **Justificación de la necesidad:**  
SEAL tiene prevista la adquisición de ahuyentador ultrasónico para la protección del personal de campo expuesto a canes durante sus labores, con el fin proporcionar una solución no intrusiva y no dañina para controlar el comportamiento de los perros en áreas o situaciones específicas, en las cuales nuestros trabajadores se podrían encontrar y de esta manera garantizar la seguridad y la protección de los mismos que transitan por dichas zonas.
4. **Finalidad Pública**  
Cumplir el Reglamento de la Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", el cual indica:  
**Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"**  
**LEY 29783 - LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN**  
El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.
5. **Actividad del POI**  
Objetivo estratégico operativo asociado:
  - OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social
  - OEI 5. Mejorar la Eficiencia
  - OEI 10. Fortalecer el Talento Humano, Clima y Cultura Organizacional
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**  
La presente adquisición de ahuyentador ultrasónico para la protección del personal de campo expuesto a canes durante sus labores, tiene la necesidad programada por Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**
  - 7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 9

La adquisición de ahuyentador ultrasónico para la protección del personal de campo expuesto a canes durante sus labores, se realizará teniendo en consideración lo siguiente:

### AHUYENTADOR ULTRASÓNICO, PARA PERROS

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	REQUERIDO
1	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
	<b>CARACTERÍSTICA:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incluye como mínimo 4 sonidos.</li> <li>✓ Incluye como mínimo 2 ondas sónicas.</li> <li>✓ Incluye como mínimo 1 luz ultra brillante para disuadir y/o hasta una linterna.</li> <li>✓ Recargable -. capacidad de la batería: 2000mAh como mínimo</li> <li>✓ Frecuencia del ultrasonido: 23-30Khz u otra bajo la aprobación de SEAL</li> <li>✓ Tiempo de carga: 2-4 horas</li> <li>✓ Incluye cable cargador</li> </ul>
	<b>Referencia:</b>		<div style="text-align: center;">  </div> <p>* Imagen referencial</p>

**Normas Técnicas Obligatorias:**


No aplica.

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)**

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

CÓDIGO SEAL	DESCRIPCIÓN	U	CANTIDAD
908084	AHUYENTADOR DE CANES	UND	80

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 9

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

Se detalla en el punto 7.2.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No corresponde.

7.5 Características del proveedor

- Experiencia, contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en venta de equipos electrónicos y/o accesorios de seguridad y/o equipos de protección individuales y/o equipos de protección colectivo, y este relacionados al objeto de la contratación equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o pedido de compra y comprobante de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistemas financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente.
- Habilitaciones, el proveedor no debe estar impedido para contratar con el estado.
- Certificaciones, que se encuentre inscrito en el registro nacional de proveedores - RNP

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No aplica

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 9

en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.

- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

#### 7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

##### Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 9

#### Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea la adquisición de ahuyentador ultrasónico para la protección del personal de campo expuesto a canes durante sus labores, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las especificaciones técnicas del bien requerido.
- B. Cumplir el contrato en el tiempo señalado por SEAL.
- C. Emitir garantías correspondientes a los productos.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio.

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Supervisar la ejecución del contrato
- B. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades.
- D. Tramitar el pago de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

#### 8. **Sistema de contratación**

La adquisición de ahuyentador ultrasónico para la protección del personal de campo expuesto a canes durante sus labores, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de cuarenta (40) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden.


Los entregables se realizarán de manera mensual. El proveedor deberá emitir un informe. Considerando:

- Comprobante de pago con Archivo XML
- Pedido marco.
- Informe de servicio detallado con los datos del servicio realizado debe encontrarse visado y firmado (debe especificar lugar y evidencia fotográfica).
- Otros requisitos que señale SEAL.

Dicha documentación se debe presentarse en mesa ubicada en Calle Consuelo N° 310 o mesa de partes virtual, según corresponda.

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

Los bienes serán entregados en los almacenes de la sede de almacén Jesus, P.J. Ciudad Blanca Mz X LT 1 - Paucarpata - Arequipa - Arequipa

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 9

**11. Entregables y lugar de presentación.**

El producto a recibir será en una única entrega, de acuerdo a la descripción del requerimiento.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Para suministros:
  - Copia del pedido de compra o el contrato
  - Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

**12. Conformidad del servicio/bien**

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

**13. Forma de pago**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un único pago, al contar con la conformidad del área usuaria.

**Documentos para efectos de pago:**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

**Para el caso de Bienes**

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato
- Informe del servicio que incluya el registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

**14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


**16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 9

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

## 17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 9

conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

### 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

### 19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10300002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10300002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6032001140"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>		Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Versión:	13
			Fecha:	23/05/2025
			Página:	9 de 9

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

**Elaborado por:** Bertha Karim de los Milagros Diaz Temoche CÓDIGO SAP: 20000764  
(Jefe de Desarrollo Organizacional)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.